

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
201/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, quien se ostenta como Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	8733

Documentales que se recibieron el veintiocho de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veintiséis.

I. Manifestaciones tercera interesada.

Visto el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual desahoga la vista ordenada el veintisiete de febrero de este año, en su carácter de tercera interesada; al respecto, realiza manifestaciones que a su derecho convienen en relación con esta controversia constitucional.

Lo anterior, en términos de los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta la documental correspondiente a la designación de la promovente, se reconoce su representación en relación con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I) de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 201/2026

III. Domicilio, delegados y pruebas.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que acompaña a sus manifestaciones, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Acceso a expediente electrónico.

Respecto de la solicitud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión relativa al acceso al expediente electrónico, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su petición.

Con la precisión que la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General 8/2020.

V. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, el escrito de manifestaciones y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Legislativo del Estado de Guerrero y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 201/2026

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermin Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de seis de mayo de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **201/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 6

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 201/2026 (Acuerdo de 06/05/2026)

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 802971

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e34000000000000000000400	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T07:14:27Z / 12/05/2026T01:14:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	a4 ad 49 9d b0 83 f8 de e8 e8 42 ae 4e bb fe d3 a8 f1 10 c9 4f d1 ad 5f b9 78 76 cb 15 1b a0 ac aa c7 b0 97 c9 4f 2d da 3d 0c ed e9 a2 59 c7 02 90 f8 d9 43 61 ee 1e a1 3d bb df b2 bc 26 14 7b d0 8a 5c 5f 6d 2e 63 7e ef 26 21 18 d2 a6 17 de cd 4f 8f eb 61 64 52 8c 36 b2 fc 76 e6 26 bc 25 5b 72 b8 97 2d a8 b8 68 80 96 89 8c 2b 64 66 28 81 a8 83 55 b0 74 81 7d 59 9e b3 dd f6 6a a2 8a a7 ee 58 12 e5 40 82 7f 37 e4 f7 0d 90 32 19 d0 e4 f4 47 1a 6e 3f 85 5c d4 13 e0 8f 7b c5 a2 b3 7e b6 bf ba 80 16 83 fc 38 54 5b 72 f3 80 4a 1e 74 1b 56 49 a3 1a 78 a6 0d 4d 2b cf 24 a5 3a ce eb ec 6a 4d 11 99 bd db f9 53 23 b0 97 70 17 a6 6d ae 96 f3 47 a2 41 b0 f8 dd c2 08 15 97 f1 6f 38 a4 e8 ef 4c ad 1b ec 91 2c 74 20 3e b8 d3 21 bb 61 61 7b 2e b6 f3 db cb c9 8e b8 6d 0b e9 0a ed 66 27 92 0d ff 0a 64 63 f9 a8 6a 8f b4 9d fc 4e 67 7e 66			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T07:14:27Z / 12/05/2026T01:14:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	706a662073636a6e34000000000000000000400			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T07:14:27Z / 12/05/2026T01:14:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1464912			
	Datos estampillados	762372131236B376E781D01F97B5C4A29CF633CDB9FCB1CB839E11174B0DD4C057903			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:06:39Z / 08/05/2026T15:06:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	11 fe 26 d4 79 b7 b3 f7 d4 a6 e7 51 4e 72 96 26 f4 30 5b 35 64 61 cb 58 74 ec f6 bb 3e 8e 45 f8 37 07 99 74 ae 52 9f 31 fe e9 02 5d 91 6a f7 48 dd bb 43 af 68 8f ca bf cc a1 07 f3 97 ea 1e bc ae 4b 1d 6b ae 24 2a 45 8a f1 5e 58 80 14 52 a2 ab 0f 6d 91 80 4a d6 e1 28 ea d6 f6 e0 c7 ee 4a 9f 3d 9c 80 3e a2 92 b5 2e 36 e5 6d be 39 56 13 4c e7 d4 53 c8 21 47 8c ff 6b 95 a6 70 bd 19 bd 23 2b 49 76 24 4e 69 f3 f3 e0 eb e2 c2 b4 81 28 9f 53 87 3e ce 08 89 4d 88 0b 71 5d 79 30 ab 5c 48 ed 43 b2 3d db 60 b4 98 12 ea 29 0e 45 91 f3 e3 43 d4 3b 92 da 95 c3 7f c8 d7 52 0e 6d 62 cf a4 f7 99 68 ab 16 55 82 fd 78 5a d1 22 3b 65 57 46 82 e4 10 dd 7a 78 87 57 15 7d 9e db b0 8f 66 7d 73 7f 27 37 fb de 4e c5 14 34 77 4d e4 52 83 f4 f4 28 cb 8b 94 7c 17 88 9f b6 8d 3b 36 35 da			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:06:40Z / 08/05/2026T15:06:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:06:39Z / 08/05/2026T15:06:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1454363			
	Datos estampillados	2B59ED3416FD62EC25F2521A921969FFA7DEA76BA9C851EF04413B9099D8E5CCF6E			